

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente
PRUEBA EXTRAPROCESAL, Provea.

Cali, 15 de marzo de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 232

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo quince (15) de Dos Mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra concluido, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias de conformidad al canon 122 inciso final del CGP.

CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

J3.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a4b6f8beafdd8a8b443b48ddec5496d941c60aa9158c687e70dad881168266**

Documento generado en 15/03/2022 03:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>